

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00214
PROCESO:	PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA FIERRO ALDANA
DEMANDADO	AMANDA TRIVIÑO Y OTROS

Revisado el presente asunto se observa que con auto de fecha 26 de enero de 2021, se decretaron las medidas solicitadas dentro del presente asunto, pero no se indicó en debida forma el folio de matrícula, por ende se modifica el numeral 2 de dicha providencia quedando el mismo de la siguiente manera:

2.- Decretar la INSCRIPCION DE LA DEMANDA del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-180446 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, bien denunciado como de propiedad de la señora AMANDA TRIVIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.179.754. Por secretaria líbrese y remítase la comunicación de rigor. ¹

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

¹ ofiregisneiva@supernotariado.gov.co

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf80f98e821296eb12c067f00cd84bc94378ce9338abb40a1341eef7e9b5cd1e**

Documento generado en 23/04/2021 03:29:01 PM